



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. DICECIOCHO (18) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RADICACIÓN: 08001405300920190022500
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: MACARENA RODRIGUEZ
DEMANDADO: ALLIANZ SEGUROS Y TRASALIANCO

De conformidad a lo requerido por el Juzgado Doce Civil del Circuito de Barranquilla, se ordena la remisión del presente proceso para que sea acumulado al proceso de responsabilidad civil extracontractual radicado 08001-31-03-012-2018-00193 que cursa en esa dependencia judicial.

Por lo expuesto, El Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE

1. Ordenar la remisión del presente proceso al Juzgado Doce Civil del Circuito de Barranquilla para que sea acumulado al proceso de responsabilidad civil extracontractual radicado 08001-31-03-012-2018-00193 que cursa en esa dependencia judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

1

Por anotación en estado	N° 48
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	<u>19-03-2021</u>
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretaria	